

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono	Tipos de canales disponibles de atención	Servicio automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio y evaluación
CRDPIC 01	Registro y actualización de medios de comunicación	El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación invita a los medios de comunicación a actualizar sus datos o registrarse por primera vez en este catastro nacional. El registro o actualización de datos se realizará a través del aplicativo que se encuentra en la página web de la institución o directamente en: http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/ .	<p>Registro</p> <ol style="list-style-type: none"> Remitir la solicitud de registro al correo electrónico registropublico.medios@consejodecomunicacion.gob.ec. Adjuntar los requisitos de acuerdo al tipo de medio de comunicación y registrar la información de contacto correspondiente. <p>Medios audiovisuales Nombre del medio de comunicación Título habilitante o concesión Datos de contacto: Número fijo Número móvil Correo electrónico</p> <p>Medios impresos Nombre del medio de comunicación Enviar la última portada de la revista o primera página del periódico (Formato PDF) Datos de contacto: Número fijo Número móvil Correo electrónico</p> <p>Medios en internet Nombre del medio de comunicación Link o URL vigente del medio digital Datos de contacto: Número fijo Número móvil Correo electrónico</p> <ol style="list-style-type: none"> Recibir correo electrónico con el usuario para ingresar al sistema. Ingresar al link indicado en el correo electrónico y cambiar la contraseña Registrar la información solicitada en el sistema Generar documento de registro <p>Actualización</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar al sistema y actualizar la información requerida Generar documento de registro actualizado 	<p>Requisitos obligatorios</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener un correo electrónico activo Entregar el título habilitante o concesión entregado por ARCTEL (Medios audiovisuales) Entregar el documento digital de la última portada de la revista o primera página del periódico en formato PDF (Medios impresos) Entregar la dirección URL del dominio web del medio de comunicación (Medios en internet) Generar la solicitud mediante correo electrónico, en el cual se colocan datos de contacto 	<ol style="list-style-type: none"> Obtener información Validar información Generar certificado de registro 	Lunes a viernes 08h30 a 17h30	Sin costo	8 horas laborables	Los medios de comunicación de radio, televisión, escritos y digitales que ejerzan actividades de comunicación en territorio nacional que no estén registrados. Los medios de comunicación de radio, televisión, escritos y digitales que ejerzan actividades de comunicación en territorio nacional que requieran actualizar sus datos.	Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) 	Si	N/A	http://registro.consejodecomunicacion.gob.ec/	392	567	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 02	Evaluación de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito	A través de un petición, el Consejo de Comunicación a través de sus unidades técnicas procederá a la evaluación de contenidos generados y difundidos por un medio de comunicación (TV, Radio, Impreso, AVS y/o Internet), los cuales se relacionen con información discriminatoria, violenta y/o sexualmente explícita.	<ol style="list-style-type: none"> Identificar el presunto contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito Presentar una solicitud al Consejo de Comunicación, en el cual se indique de manera general el medio de comunicación, programa y fecha en la que se difundió el presunto contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito, ya sea por vía electrónica o presencial. Recibir respuesta al requerimiento 	<p>Requisitos obligatorios</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar solicitud de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito; difundido por medios de comunicación escritos, digitales, radio o televisión, que ejerzan su actividad económica en territorio ecuatoriano 	<ol style="list-style-type: none"> Receptar solicitud Analizar requerimiento Elaborar y remitir respuesta 	Lunes a viernes 08h30 a 17h30	Sin costo	72 horas laborables	La ciudadanía en general podrá acceder a este trámite. Los usuarios que requieran realizar una petición sobre la difusión de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito en medios de comunicación: radio, televisión, medios impresos y digitales.	Dirección Técnica de Evaluación de Contenidos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico Presencial Sistema de Gestión Documental Quiquix (www.gestiondocumental.gob.ec) 	No	N/A	N/A	0	0	Mecanismo de medición y evaluación por definir

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono	Tipos de canales disponibles de atención	Servicio automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
CRDPIC 03	Asesoría en requerimientos de medios comunitarios	El Consejo de Comunicación brinda asesoría en temas relacionados con las medidas de acción afirmativa para creación y fortalecimiento de los medios comunitarios.	Generar la solicitud indicando cuál es el tema en que requiere asesoría por parte del Consejo de Comunicación. Presentar la solicitud indicando cuál es el tema en que requiere asesoría por parte del Consejo de Comunicación, ya sea por correo electrónico, de forma presencial o mediante Sistema Documental Quipux. Recibir oficio de respuesta generado por parte del Consejo de Comunicación.	Requisitos obligatorios • Generar solicitud de asesoría para la generación de acciones afirmativas para medios comunitarios	1. Receptar el requerimiento 2. Coordinar acciones 3. Ejecutar acciones	Lunes a viernes 08h30 a 17h30	Sin costo	8 horas laborables	• Medios de comunicación comunitarios • Grupos y asociaciones interesados en los medios de comunicación comunitarios	Dirección Técnica de Protección de Derechos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• Correo electrónico • Presencial • Sistema de Gestión Documental Quipux	No	N/A	N/A	0	0	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 04	Atención ciudadana relacionada a los servicios y productos del Consejo de Comunicación	Acceso a la información relacionada a los servicios y productos del Consejo de Comunicación. Quejas y sugerencias relacionadas a la gestión institucional.	Presencial o correo electrónico 1. Acercarse al Consejo de Comunicación y solicitar la información requerida Página web 1. Ingresar a la página web del Consejo de Comunicación: http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/ 2. Hacer clic en el banner de Chat virtual y describir la consulta, queja o sugerencia. 3. Hacer clic en la pestaña "Contactenos" y describir la consulta, queja o sugerencia. Redes sociales 1. Ingresar a las redes sociales del Consejo de Comunicación: Facebook @ConsejoComEc / Twitter @ConsejoComEc / Instagram @consejodecomunicacion / YouTube @ConsejoComEc 2. En la sección de comentarios o mensaje directo, describir la consulta, queja o sugerencia	Requisitos obligatorios • Generar solicitud de acceso a información relacionada los servicios o productos del Consejo de Comunicación	1. Recibir solicitud de información 2. Identificar el tipo de requerimiento 3. Identificar la unidad administrativa que puede colaborar con la atención al requerimiento 4. Emitir respuesta al requerimiento	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	20 minutos	Los beneficiarios en relación al trámite de "Atención ciudadana relacionada a los servicios y productos del Consejo de Comunicación", es la Ciudadanía en general a nivel nacional que presenten la solicitud de acuerdo a los canales habilitados	Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• Correo electrónico • En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) • Presencial • Telefónico	Si	http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/contactanos/	http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/	88	228	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 05	Acceso al repositorio físico (biblioteca) del Consejo de Comunicación	El Consejo de Comunicación dispone de libros y otros textos que tratan acerca de distintos temas relacionadas a los derechos de la información y comunicación; los mismos podrán ser utilizados por la ciudadanía en general dentro de las instalaciones de la institución.	1. Identificar la necesidad de acceder a libros u otros textos relacionados a los derechos de la información y comunicación. 2. Acercarse al Consejo de Comunicación y solicitar comunicarse con la persona registrada en la sección Atención ciudadana de esta página. 3. Presentar la cédula de ciudadanía.	Requisitos obligatorios • Cédula de ciudadanía	1. Registrar información del solicitante 2. Guiar al solicitante hasta la biblioteca 3. Entregar libro u otro texto de su interés	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	5 minutos	La ciudadanía en general que desee acceder a los libros y otros relacionados a diferentes temáticas sobre los derechos de la información y comunicación, en las instalaciones del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• Presencial	No	N/A	N/A	0	0	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 06	Acceso al repositorio virtual del Consejo de Comunicación	El Consejo de Comunicación dispone de libros y otros textos digitales que tratan acerca de distintos temas relacionadas a los derechos de la información y comunicación; los mismos podrán visualizados o descargados por la ciudadanía en general desde la página web institucional.	1. Identificar la necesidad de acceder a libros u otros textos relacionados a los derechos de la información y comunicación. 2. Ingresar a la página web del Consejo de Comunicación (http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/publicaciones/) 3. Ingresar a la sección Biblioteca y publicaciones 4. Visualizar o descargar el documento de su interés	Requisitos obligatorios • Acceder a la información de la página web institucional	1. Definir libros y otros textos que se cargarán en la página web. 2. Cargar libros y otros textos en la página web.	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	5 minutos	La ciudadanía en general que desee acceder a los libros y otros relacionados a diferentes temáticas sobre los derechos de la información y comunicación, en las instalaciones del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.	Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/publicaciones/	0	0	Mecanismo de medición y evaluación por definir

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono	Tipos de canales disponibles de atención	Servicio automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
CRDPIC 07	Asistencia técnica para la promoción de derechos de la información y comunicación	Brindar espacios de sensibilización y acompañamiento en temas especializados de comunicación. Temáticas: - Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer - Uso de lenguaje positivo y sin discriminación - Áreas técnicas de la comunicación - Derechos a la información y comunicación	1. Enviar solicitud mediante correo electrónico o entregarla en las ventanillas de la Institución. La solicitud debe especificar el tema del curso requerido, la ubicación de la locación que dispone para la ejecución del curso y el número de asistentes.	Requisitos obligatorios • Generar solicitud de asistencia técnica	1. Recepcionar solicitud de asistencia técnica 2. Coordinar insumos para asistencia técnica 3. Brindar asistencia técnica	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	24 horas laborables	• Trabajadores y profesionales de los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios • Servidores públicos • Ciudadanos de la sociedad civil con un nivel de instrucción básico interesados en la capacitación	Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• Correo electrónico • Presencial • Sistema de Gestión Documental QuiPux (www.gestiondocumental.gob.ec)	No	N/A	N/A	152	385	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 08	Capacitación virtual en temas vinculados a la protección y promoción de los derechos de la información y comunicación	Promover la formación continua en derechos de la información y comunicación mediante la plataforma virtual de aprendizaje. Temáticas - Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer - Uso de lenguaje positivo y sin discriminación - Áreas técnicas de la comunicación	1. Revisar la oferta virtual en la página web: http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/ 2. Llenar la ficha de inscripción. 3. Recibir un correo de confirmación de la inscripción. 4. Recibir un correo con las credenciales de acceso y la fecha de inicio del curso. 5. Ingresar a la plataforma y desarrollar el curso virtual. 6. Descargar el certificado de participación, el cual estará disponible si superó el 70% de las evaluaciones.	Requisitos obligatorios • Registrar información en el formulario de inscripción - Plataforma MOODLE	1. Registrar información de usuario inscrito 2. Enviar datos de acceso a la plataforma virtual 3. Impartir curso virtual	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	80 horas laborables	• Trabajadores y profesionales de los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios • Servidores públicos • Ciudadanos de la sociedad civil con un nivel de instrucción básico interesados en la capacitación	Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/formulario/inscripcion.php	http://plataforma.consejodecomunicacion.gob.ec/	281	11.559	Mecanismo de medición y evaluación por definir
CRDPIC 09	Acceso a la información pública del Consejo de Comunicación	La ciudadanía podrá requerir información pública del Consejo de Comunicación y en el ámbito de sus competencias, conforme lo estipula Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) vigente.	La persona natural o jurídica para acceder a la información pública del Consejo de Comunicación, conforme lo estipula Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) vigente, deberá efectuar el siguiente procedimiento: Correo Electrónico 1. Registra la información el formulario Solicitud de acceso a la información pública: http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf# 2. Presentar el formulario en el Consejo de Comunicación o enviarlo al correo electrónico info@consejodecomunicacion.gob.ec Presencial 1. Descargar y llenar la información el formulario Solicitud de acceso a la información pública: http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf# 2. Presentar el formulario en las instalaciones del Consejo de Comunicación ubicadas en la ciudad de Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz, en el horario de Horario: 8h30 a 17h30.	Requisitos obligatorios • Registrar información en el formulario de solicitud de acceso a la información pública • Mantener un correo electrónico activo	1. Recepcionar solicitud 2. Analizar solicitud 3. Recopilar información requerida 4. Remitir respuesta al requerimiento	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	5 minutos	La ciudadanía en general, ya sean personas jurídicas o naturales podrán requerir la información pública del consejo de comunicación conforme lo estipula Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) vigente.	Secretaría General	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• Correo electrónico • Presencial	No	http://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Literal_f2-Formulario_solicitud_acceso_a_la_informacion_publica.pdf#	N/A	0	3	Mecanismo de medición y evaluación por definir

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono	Tipos de canales disponibles de atención	Servicio automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
CRDPIC 10	Calificación de canales de televisión abierta nacional, zonal y local	De acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Comunicación, referente a la Transmisión de señal abierta por los sistemas de audio y video por suscripción; los canales de televisión abierta nacional, zonal y local, deben ser calificados por el Consejo de Comunicación para que sean transmitidos en los sistemas de audio y video por suscripción.	1. Obtener el título habilitante emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones 2. Remitir mediante correo electrónico u oficina (presencial) la solicitud de calificación al Consejo de Comunicación. 3. Recibir pronunciamiento.	Requisitos obligatorios • Generar solicitud de calificación	1. Receptar solicitud 2. Analizar información 3. Remitir pronunciamiento	Lunes a viernes 8h30 a 17h30	Sin costo	120 horas laborables	Medios de comunicación (canales de televisión abierta nacional, zonal y local) que ejerzan actividades de comunicación en territorio nacional; previo a que sean transmitidos en los sistemas de audio y video por suscripción.	Coordinación General de Desarrollo de la Información y Comunicación	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• Correo electrónico • Presencial	No	N/A	N/A	0	0	Mecanismo de medición y evaluación por definir	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/03/2020													
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						Mensual													
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						Dirección de Administración de Procesos													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Ing. Daniel Becerra													
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						dbecerra@consejodecomunicacion.gob.ec													
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 3938720 extensión 2620													